



Exportador Autorizado

DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA

dgarciae@dian.gov.co

Coordinación del Servicio de Origen

Subdirección de Gestión Técnica Aduanera





CONTENIDO

- ✓ Definición
- ✓ Beneficios
- ✓ Acuerdos que contemplan la figura
- ✓ Requisitos
- ✓ Procedimiento para la solicitud
- ✓ Acto administrativo
- ✓ Declaración del origen en factura
- ✓ Obligaciones
- ✓ Pérdida de la figura

Qué es el exportador autorizado?



Es la figura por medio de la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales autoriza y reconoce a una persona (natural o jurídica), para hacerse acreedora a los tratamientos especiales establecidos en los acuerdos comerciales vigentes para Colombia en los cuales está contemplada.

(Antes Art. 22 numeral 1 Decreto 1165 de 2019)

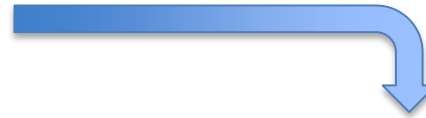
Cuáles son los beneficios?

- ✓ Conveniente para los operadores que tienen un gran volumen de operaciones de exportación: ahorro en tiempo y documentos.



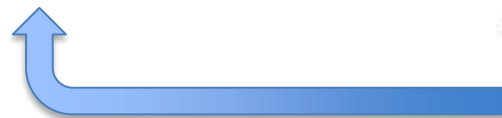
- ✓ Podrá expedir declaraciones de origen o declaraciones en factura, de conformidad con lo establecido en el acuerdo comercial correspondiente (Art. 23 D. 1165/2019)
- ✓ Para los dos Acuerdos vigentes: No deben tramitar certificado de circulación EUR 1
- ✓ A futuro con Reino Unido

Cuáles acuerdos contemplan la figura?



Artículos 20 a 23 del Anexo II del Acuerdo Comercial entre Colombia y Perú (Ecuador desde 2018), por una parte y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra

Artículos 20 y 21 del Anexo V del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC



Cuáles son los requisitos para ser aprobado como Exportador Autorizado?

(Art. 10 Decreto 1165/2019)

1. Ser persona jurídica o natural

- ✓ Jurídica: Domiciliada y/o representadas legamente en el país
- ✓ Natural: inscrita en el RUT como usuario aduanero (exportador)



-
2. Presentar una solicitud de exportador autorizado.
 3. Manifestación bajo la gravedad de juramento, que los productos objetos de exportación cumplen con las normas de origen y demás requisitos establecidos en el acuerdo comercial.
 4. Haber realizado operaciones superiores a cuatro (4) declaraciones aduaneras de exportación definitivas en el **año inmediatamente anterior a la solicitud**, conforme con lo establecido en los acuerdos comerciales que incorporan la figura de exportador autorizado para los cuales está presentando la solicitud de autorización.



5. Contar con el concepto favorable emitido con base en la calificación de riesgo, según lo previsto en el artículo 584 del Decreto 1165 de 2019:

- Riesgo alto
- Riesgo medio
- Riesgo bajo



- Concepto favorable o desfavorable: con riesgo alto no hay concepto favorable
- Se encuentren vigentes las declaraciones juramentadas al momento de la expedición de la prueba de origen: **Sólo para los acuerdos que contemplan la figura.**

Qué debe contener la solicitud?

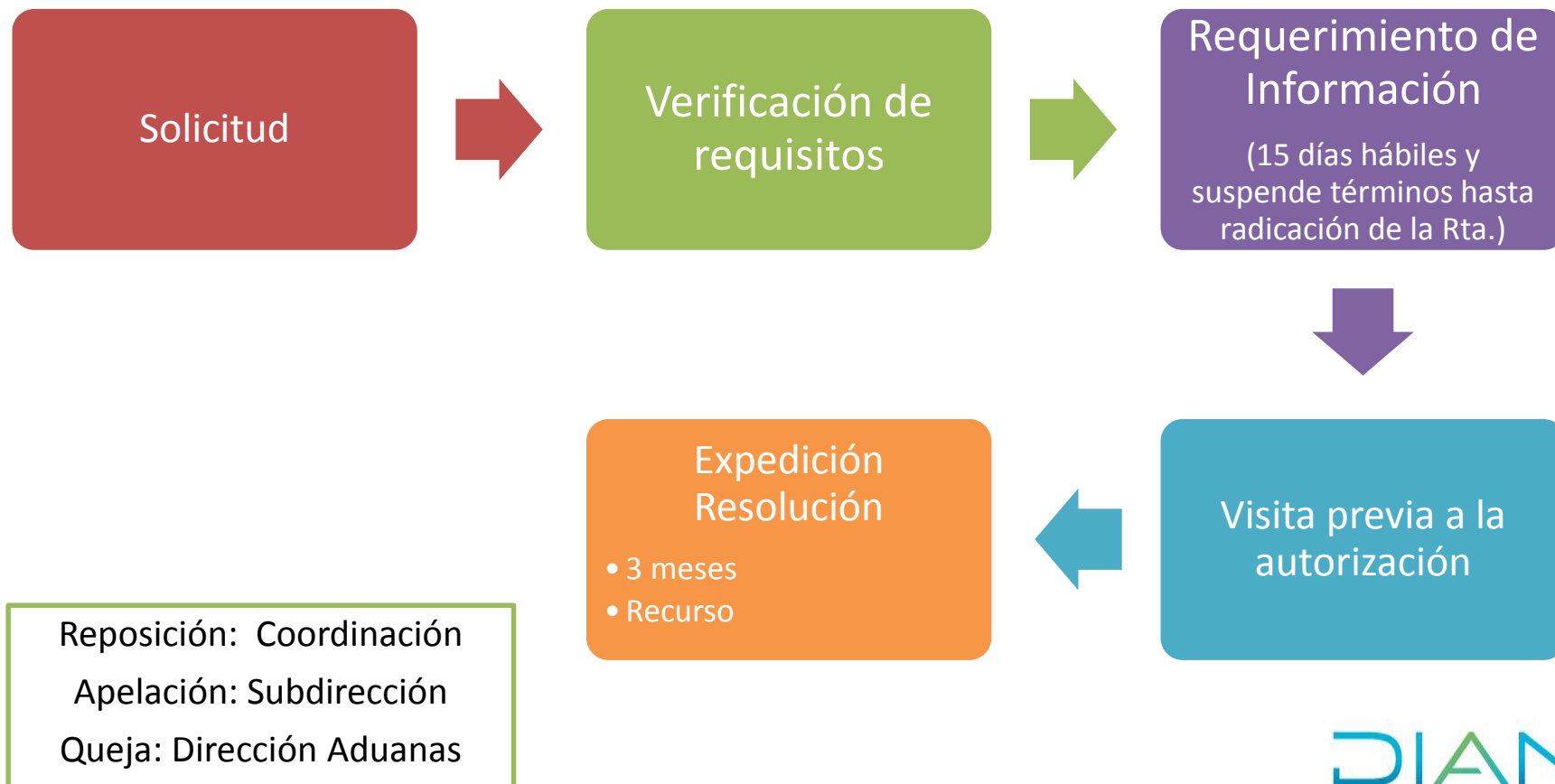
(Art. 118 Resolución 46 de 2019)



Solicitud para Exportador Autorizado
FT-GM-2678
Proceso: Gestión Masiva
Versión 1
Datos del solicitante

Tipo de documento	Número de identificación	DV	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer nombre	Otros nombres
Razón social						
Correo electrónico					Teléfono	
Dirección (la registrada en el RUT)						
País	Cod	Departamento	Cod	Ciudad / Municipio	Cod	
Dirección página web						

Cuál es el procedimiento para la expedición de la resolución?



Cómo se realizarán las visitas de verificación previas?

(Artículo 120 Resolución 46 de 2019)



1. Se realizarán por:
 - a. Coordinación del Servicio de Origen
 - b. Direcciones Seccionales

2. Comunicación de la visita al productores, exportadores, etc.:
 - a. 3 días hábiles antes de la visita

3. Objetivo:
 - a. Verificar el cumplimiento de los requisitos

Cuál es el documento por medio del cual se autoriza a un exportador?

(Art. 121 resolución 46 de 2019)

Resolución

- El nombre o razón social, NIT del exportador
- La asignación de un número de autorización de diez (10) dígitos alfanuméricos, conformados por las letras "CO" que corresponden al Código ISO ALPHA del país / cuatro dígitos correspondientes al año de autorización / cuatro dígitos del consecutivo de autorización
- Las obligaciones que debe cumplir, a que se refieren los numerales 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 1165 del 2 de julio de 2019 y las establecidas en los acuerdos comerciales para los cuales certifique el origen de la mercancía mediante declaraciones en factura y/o declaraciones de origen;
- La forma de notificación y los recursos que proceden contra el acto administrativo.
- La autorización como exportador autorizado es de carácter indefinido, siempre que se mantengan los requisitos exigidos y se cumplan las obligaciones establecidas.




Cómo se notifica el acto administrativo?




- Artículos 756, 763 y 764
- Correo
- Devueltas: Aviso web
www.dian.gov.co

Cuáles son las razones para Negar la solicitud? (Art. 22 Decreto 1165/2019)



Cuando no se cumpla alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 10 del presente Decreto.



Cuando las declaraciones juramentadas de origen no contengan criterio de calificación de origen para los acuerdos comerciales que contemplan la figura del exportador autorizado, o contengan errores en la información consignada

Cuando alguno de los productos a exportar no califique como originario

Cuando el exportador o productor no permita ni facilite la realización de la visita previa, o no suministre los documentos ni la información que se requiera.

Cuáles son los casos en los cuales aplica Desistimiento?

(Art 119 Resolución 46 de 2019)





YA ESTANDO
AUTORIZADO QUE
SIGUE?

Cuándo se puede hacer una declaración en factura o declaración de origen?



❖ Cuando se trate de un envío consistente en uno o más bultos que contengan productos originarios **por un valor que no exceda de € 6.000** podrán expedirse por cualquier exportador.



❖ La expedición de una declaración en factura para un envío consistente en uno o más bultos que contengan productos originarios **cuyo valor total exceda los € 6 000**, sólo podrá realizarse por un exportador autorizado)

Cual es el procedimiento para hacer la declaración en factura o declaración de origen?



❖ Escribiendo a máquina, estampando o imprimiendo en la factura, la nota de entrega o cualquier otro documento comercial



❖ Si se llena a mano debe hacerse con tinta y letra imprenta

Cual es el texto a incluir en la factura para UE y RU? (Apéndice 4 del Anexo II del AC. UE)

“... El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización aduanera o de la autoridad pública competente nº ...(1)) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial ...(2)...”

- (1) # del Exportador Autorizado
- (2) Indíquese el origen de los productos
- (3) Estas indicaciones podrán omitirse si el propio documento contiene ya la información
- (4) En los casos en que no se requiera la firma del exportador, la exención de firma también implicará la exención del nombre de quien firman

..... (3)

(Lugar y fecha)

..... (4)

(Firma del exportador; además deberá indicarse de forma legible el nombre de la persona que firma la declaración)

Cual es el texto a incluir en la factura para EFTA? (Anexo V apéndice 3b EFTA)

Versión en castellano

“El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización no...(1)) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial ...(2).”

(3)

(Lugar y Fecha)

(4)

(Firma del exportador; adicionalmente el nombre de la persona que firma la declaración debe ser indicado claramente)

- (1) # del Exportador Autorizado
- (2) Indíquese el origen de los productos “Colombia”
- (3) Estas indicaciones podrán omitirse si el propio documento contiene ya la información
- (4) En los casos en que no se requiera la firma del exportador, la exención de firma también implicará la exención del nombre de quien firman



Una vez se expida la resolución de exportador autorizado, no se requiere una nueva autorización cuando se adicionen nuevos productos, ni para actualizar las declaraciones juradas vencidas; bastará con que se reporte este hecho a la dependencia que autorizó, con la relación de las declaraciones juramentadas del productor cumpliendo los requisitos de la normatividad vigente al momento de la actualización....

Cuáles son las obligaciones de los Exportadores Autorizados?

Artículo 10 Decreto 1165/2019

- Tener vigente la declaración juramentada de origen para cada uno de los productos contenidos en las declaraciones de origen o declaraciones de factura que expida.
 - Cumplir con las normas de origen establecidas en el respectivo acuerdo comercial.
 - Expedir declaraciones de origen o declaraciones en facturas, solo para aquellas mercancías para las cuales haya obtenido autorización y que cumplan con lo establecido en el capítulo de origen del respectivo acuerdo comercial.

- En la declaración de origen o declaración en factura deberá indicar que se trata de un exportador autorizado con el sistema de identificación que establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- Conservar los registros, documentos y pruebas que demuestren el cumplimiento de las normas de origen del acuerdo correspondiente, de cada uno de los productos exportados para los cuales emita una declaración de origen o declaración en factura, por un término de cinco (5) años o lo establecido en el respectivo acuerdo comercial, contados a partir de la fecha de emisión de la prueba origen, y ponerlo a disposición de las autoridades competentes cuando estas lo requieran.



Qué es una verificación de obligaciones y mantenimiento de requisitos?

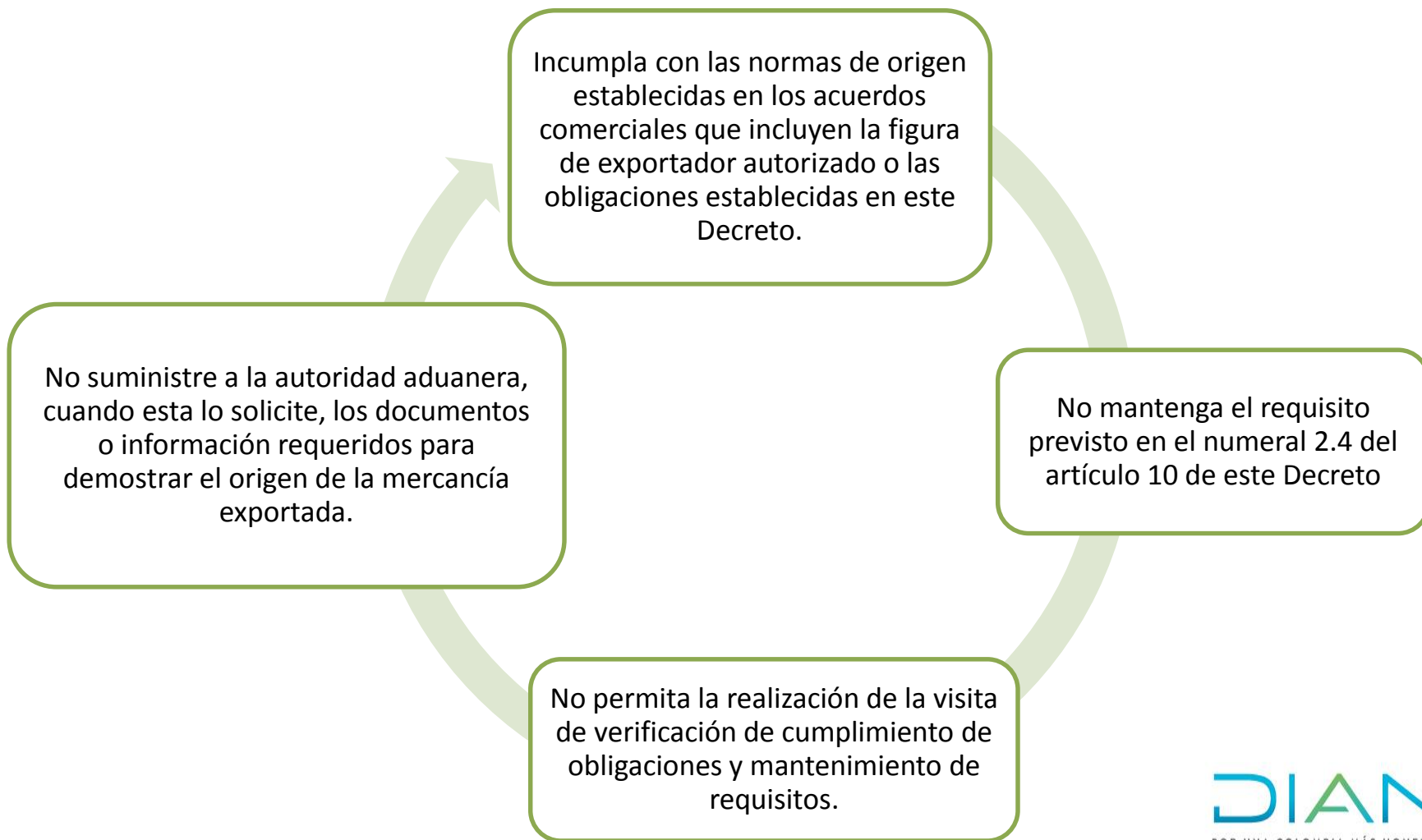
Art. 122 Resolución 46 de 2019

- Cumplimiento de obligaciones: Art. 10 # 4
- Mantenimiento de requisitos: Art. 10 # 2
- Utilizaran diferentes mecanismos:
 - Consultas internas
 - Requerimientos de información
 - Visitas de verificación

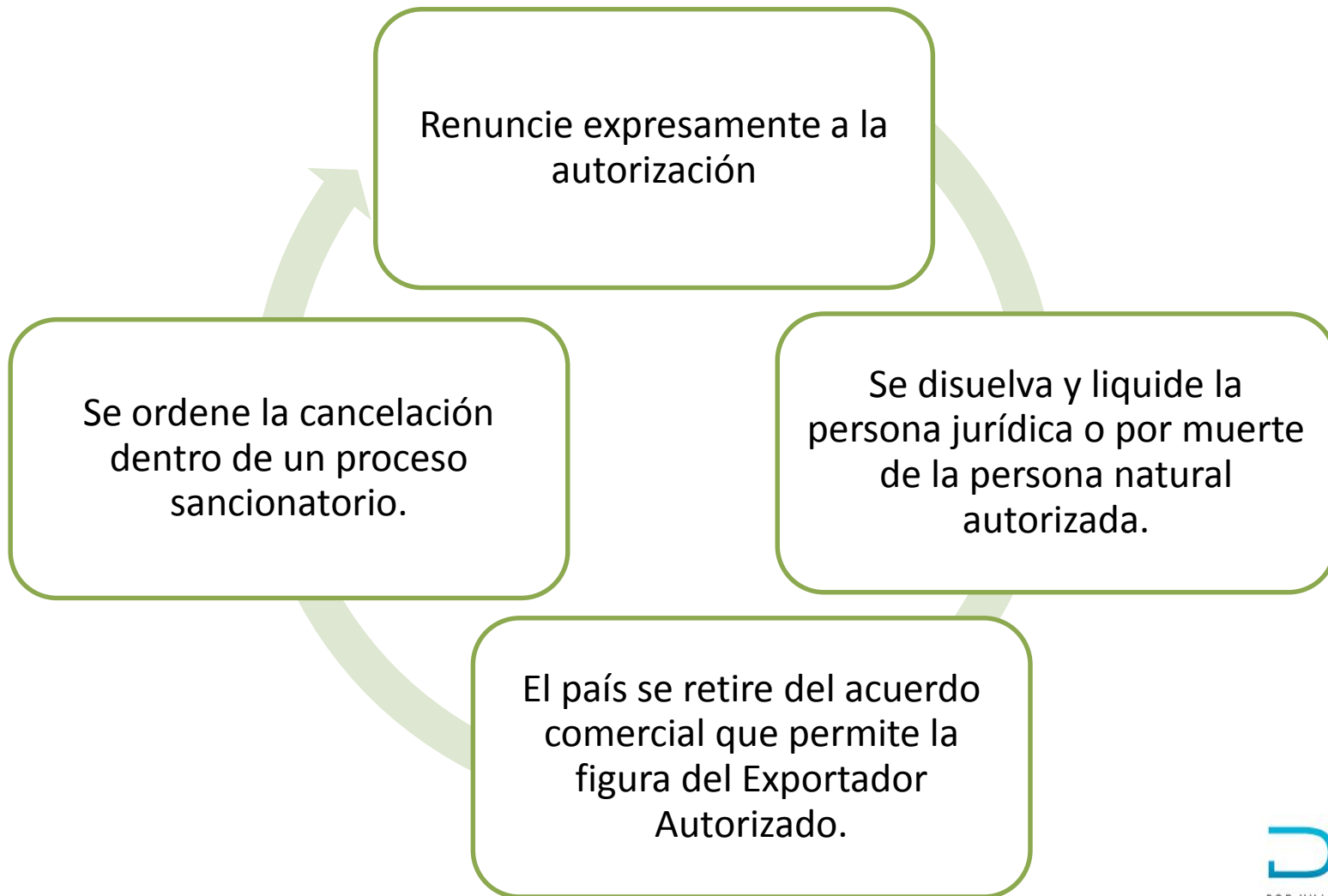


Porque se pierde la autorización?

Art. 22 Decreto 1165 de 2019



Porque se pierde la autorización?



Cuál es el procedimiento a seguir cuando hay pérdida de autorización?

Art. 122 Resolución 46 de 2019

01

Identificada la causa de pérdida de autorización

02

Con oficio comunicará este hecho al Exportador Autorizado

03

Plazo: quince (15) días hábiles para desvirtuar la existencia de la causal.

04

Sin respuesta ó No desvirtúa la causal: 2 meses para expedir resolución

05

Recursos: Reposición, Apelación y Queja en los términos Ley 1437 de 2011. (*)



(*) Excepto: Para las causales 1.2.5, 1.2.6 y 1.2.7, la pérdida de la autorización se surtirá mediante resolución que así lo ordene, proferida de plano por la dependencia que emitió la autorización y frente a esta no procede recurso.

GRACIAS



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

DIAN[®]
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA